



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### **LEY DEPARTAMENTAL N° 387**

del 14 de mayo de 2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar

**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

### **LEY MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO ADICIONAL POR DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA - GESTIÓN 2019**

**Artículo 1. (Objeto).**- Aprobar la Modificación Presupuestaria de Presupuesto Adicional por donación de la Unión Europea al presupuesto de la Gobernación del Departamento de Tarija-Gestión 2019.

**Artículo 2. (Modificaciones Presupuestarias).**- La Modificación Presupuestaria de presupuesto adicional es realizada para la entidad (906) Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, Dirección Administrativa (DA) 37 SEDEGIA hasta **Bs7.799.180,00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS)** conforme al siguiente detalle:

#### GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

##### INCREMENTO DE RECURSOS

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN FUN	RUBRO	E.T.	NOMBRE PROYECTO	MONTO	SISIN
906	37	68				80	371		22221	371	MONETIZABLE	7.799.180,00	N/A
TOTAL												7.799.180,00	

##### INCREMENTO DE GASTOS

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	FIN FUN	PDA	E.T.	NOMBRE PROYECTO	MONTO	SISIN
906	37	68	10	0	82	44	371	5.6.0	71610	999	A personas e Instituciones privadas sin fines de Lucro. Mejora de la Gobernanza para el diseño, ejecución en monitoreo políticas sostenibles de gestión integral del agua y saneamiento en el departamento de Tarija	7.799.180,00	N/A
TOTAL												7.799.180,00	

**Artículo 3. (Registro).**- Las modificaciones presupuestarias deberán ser registradas por el Órgano Ejecutivo Departamental de acuerdo a los procedimientos establecidos.

